

RIO GALLEGOS, 181296

V I S T O :

El Expediente Nº 10.705/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota presentada por la Lic. María Victoria HERNANDEZ, mediante la cual solicita excepción al régimen de incompatibilidades, dado que por haberse reintegrado a su cargo de revista en el Rectorado, se encuentra acumulando dos cargos;

Que la excepción que peticiona es para posibilitar el dictado de la materia Tecnología de la Organización I en la Carrera de Licenciatura en Administración, con una Dedicación Simple;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por mayoría exceptuar a la docente en cuestión;

Que el pedido de excepción se encuadra en lo prescripto en la Resolución Nº 154/93 del Consejo Superior;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

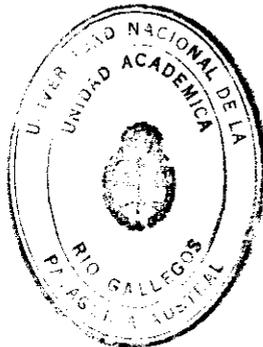
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

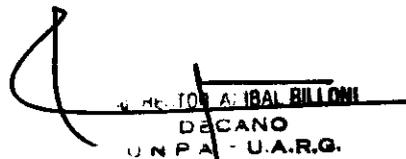
**ARTICULO 1º.-** EXCEPTUAR a la Lic. María Victoria HERNANDEZ (CUIL Nº 27166774271), del Régimen de Incompatibilidades vigente, para que juntamente con un Cargo Nivel "F" de la Carrera de Administración y Apoyo, que posee en el Rectorado de la UNPA y un cargo que posee en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pueda desempeñarse en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/43) que posee en la División Administración Pública, a partir del 18 de Diciembre de 1996 y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 3º.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Administración Pública, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
U.A.R.G. - UNPA



  
HECTOR A. IRAL BILLORE  
DECANO  
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

494